



# REFINERIA <sup>web</sup>



**MALLORCA** leads  
CREATING MICE CONNECTIONS



**KIT**  
DIGITAL

## ¿QUÉ ES EL KIT DIGITAL?

Es el programa de ayudas para Pymes y autónomos promovido por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España. Tiene como objetivo ayudar a modernizar el tejido productivo español gracias a la digitalización de las empresas de nuestro país.

El Kit digital tiene una dotación de **3.067 millones de euros**, procedentes de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea, se enmarca en la agenda España Digital 2025 y constará de diferentes convocatorias que se dirigirán a diferentes segmentos de pymes y autónomos.

## ¿DE CUÁNTO SON LAS AYUDAS?

Las ayudas estarán distribuidas entre tres grandes segmentaciones por tamaño de empresa en función de su **número de empleados**

**Segmento I.** Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados. Importe: **12.000€**

**Segmento II.** Pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados. Importe: **6.000€**

**Segmento III.** Pequeñas empresas o microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo. Importe: **2.000€**

DUDA

¿Cómo van a calcular el número de empleados en empresas de oscilan en su número de empleados?

Respuesta clara: La plantilla media del año 2021.

Se exigirá un certificado de la seguridad social donde aparezca la plantilla media de compañía en el ejercicio anterior. Es decir, que se hará sobre la base del periodo 2021 en base a la convocatoria Kit Digital en 2022.

## ¿QUÉ CATEGORÍAS O PRODUCTOS SON SUBVENCIONABLES?

Categoría Sitio Web	(Hasta 2.000€)
Categoría Comercio Electrónico	(Hasta 2.000€)
Categoría Redes Sociales	(Hasta 2.500€)
Categoría Gestión de clientes y/o proveedores	(Hasta 4.000€)
Categoría BI y analítica	(Hasta 4.000€)
Categoría Servicios de oficina virtual	(Hasta 12.000€)
Categoría Gestión de Procesos	(Hasta 6.000€)
Categoría Factura Electrónica	(Hasta 1.000€)
Categoría Comunicaciones Seguras	(Hasta 6.000€)
Categoría Ciberseguridad	(Hasta 6.000€)

## HACIENDO ZOOM AL HASTA...

Categorías de Soluciones de Digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización		
		Segmento III 0-<3 empleados	Segmento II 3-<10 empleados	Segmento I 10-<50 empleados
Sitio Web y Presencia en internet	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio Electrónico	12	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de Redes Sociales	12	2.000 €	2.500 €	2.500 €
Gestión de clientes	12	2.000 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	2.000 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	4.000 € <i>(incluye 3 usuarios)</i>
Business Intelligence y Analítica	12	1.500 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	2.000 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	4.000 € <i>(incluye 3 usuarios)</i>
Gestión de procesos	12	500 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	2.000 € <i>(incluye 3 usuarios)</i>	6.000 € <i>(incluye 10 usuarios)</i>
Factura electrónica	12	500 € <i>(incluye 1 usuario)</i>	1.000 € <i>(incluye 3 usuarios)</i>	1.000 € <i>(incluye 3 usuarios)</i>
Servicios y herramientas de Oficina Virtual	12	<i>(hasta 2 usuarios)</i>	250 € / usuario <i>(hasta 9 usuarios)</i>	<i>(hasta 48 usuarios)</i>
Comunicaciones Seguras	12	<i>(hasta 2 usuarios)</i>	125 € / usuario <i>(hasta 9 usuarios)</i>	<i>(hasta 48 usuarios)</i>
Ciberseguridad	12	<i>(hasta 2 dispositivos)</i>	125 € / dispositivo <i>(hasta 9 dispositivos)</i>	<i>(hasta 48 dispositivos)</i>

## Y SIENDO CLAROS... ¿Qué podría hacer?

- ✓ Un nuevo sitio web o tienda online
- ✓ Contenidos (copywriting), shootings fotográficos y contenido audiovisual
- ✓ Analítica Web (dashboards, BI...)
- ✓ Bolsas de horas para evolutivos web, consultoría...
- ✓ Sistemas de ciberseguridad, backups en la nube, antiransomware...
- ✓ CRM, aplicaciones que mejoren procesos, programación de herramientas de gestión de negocio, integraciones...
- ✓ Licencias de software...

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

1# ¿Cómo abona la empresa (beneficiario) el pago de la solución digital al Agente Digitalizador?

Con la formalización de un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, el beneficiario cederá el derecho a cobro de la ayuda del bono digital asociado al Agente Digitalizador Adherido. Por tanto, el beneficiario **NO ADELANTARÁ EL IMPORTE.**

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto General Indirecto Canario y el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación incurrido en la adopción de soluciones de digitalización no se consideran subvencionables, por lo que **deberán ser abonados por el beneficiario.**

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

2# ¿Qué ocurre si existen diferencias entre el coste de la solución contratada y el importe del bono?

La diferencia entre el coste de la solución contratada y el importe del bono digital aplicado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización deberá ser abonada por el beneficiario al Agente Digitalizador Adherido, y se detallará dentro del Acuerdo de Prestación de Soluciones Digitales el importe abonar, tanto por parte del órgano instructor como por parte del beneficiario.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

3# ¿Puede un beneficiario emplear el bono digital en más de una categoría de solución?

Sí, se podrá utilizar el bono digital en tantas categorías como estime oportuno el beneficiario, teniendo como límite el importe de la subvención concedida o bono digital.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

4# ¿Podrán emplearse las ayudas para mejorar o evolucionar soluciones ya adoptadas por el beneficiario?

Sí, las ayudas deberán destinarse a contratar soluciones de digitalización nuevas o que supongan la sustitución de las soluciones ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

5# Límite 6 meses ... En el caso de no agotar el saldo del bono disponible, ¿qué ocurriría?

El plazo máximo para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización por ambas partes será de seis (6) meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, salvo que la convocatoria establezca un plazo inferior.

Trascurrido dicho plazo, el beneficiario perderá el derecho al cobro del importe de la subvención concedida que no esté asociado a Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización formalizados.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

6# ¿Es obligatorio la realización del Test de Madurez Digital? ¿Y los otros test disponibles en el portal Acelera Pyme? ¿El resultado de los test es vinculante para la Pyme?

Sí, es obligatorio, aunque las recomendaciones que ofrece al finalizarlo no son vinculantes. Tampoco condicionará el importe de la ayuda.

Además, el resultado del autodiagnóstico les permitirá saber qué necesitan y, a partir de ello, elegir las soluciones de digitalización contempladas en el catálogo que mejor se adapten a sus necesidades, pero no les limita a conseguir la ayuda si tienen un grado de madurez elevado.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

### 7# ¿Cuánto tiempo estarán disponibles las ayudas?

El plazo de presentación de solicitudes será al menos de tres meses desde la publicación de la correspondiente convocatoria o hasta agotamiento del crédito presupuestario de la convocatoria.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

### 8# ¿Una fundación, asociación o entidad sin ánimo de lucro podrá ser beneficiaria de una ayuda?

Una fundación, asociación o entidad sin ánimo de lucro puede ser considerada una Pyme ya que el artículo 1 del Anexo I del reglamento citado establece que:

“Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular”.

Para probar que ejercen actividad económica deberán estar dadas de alta en alguno de los epígrafes del IAE. Esta declaración de alta se realiza a través del modelo de Hacienda 036 ó 037.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES

9# ¿Puedo solicitar ayuda para un programa que acabo de comprar para mi empresa?

No, las ayudas se destinarán exclusivamente a financiar la adquisición de soluciones digitales disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa.. Sin embargo, sí que sería posible sustituir la solución ya contratada por una del Catálogo de Soluciones de Digitalización, siempre que esta supusiese una mejora funcional.

## TOP 10 DUDAS FRECUENTES (más dos...)

### 10# ¿El hardware es subvencionable?

No. Tampoco el IVA o servicios de telecomunicaciones y conectividad.

### 11# ¿El beneficiario deberá declarar la ayuda?

La ayuda recibida por el beneficiario será declarada como ingreso percibido.

### 12# ¿Cuál es el orden o criterio para la concesión de la subvención?

Las ayudas se concederán bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos hasta que se agote el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

REFINERÍA <sup>web</sup>



¡GRACIAS!

Encontraréis más información en:

INFORMACIÓN: <https://www.refineriaweb.com/kit-digital>

FAQ: <https://www.refineriaweb.com/kit-digital/faq>

CUPÓN 25% MALLORCAleads: **MALLORCALEADS2022**